



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO que con fecha 30 de enero de 2018 se dictó providencia por la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento de Almaraz, en la que se manifestaba la necesidad de realizar la contratación para la explotación del servicio de bar junto a la Piscina Municipal.

DADA CUENTA del objeto de contratación, se consideró por razones de interés público como procedimiento más adecuado el PROCEDIMIENTO ABIERTO, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación. Asimismo, el órgano de contratación estimó necesario, por razones de interés público, que se articulara el procedimiento por el trámite de URGENCIA a la vista de la conveniencia de que el bar ubicado junto a las instalaciones de la piscina municipal entrara en funcionamiento lo antes posible con el fin de garantizar una respuesta adecuada y de calidad a la mayor demanda que se espera recibir de esta clase de servicios, como consecuencia del incremento previsible de afluencia de visitantes en la localidad motivada por la pronta llegada de la Semana Santa en 2018, así como de la parada para la recarga de combustible y mantenimiento general de la Central Nuclear de Almaraz prevista para el mes de marzo.

VISTO que con fecha 31/01/2018, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

VISTO que con fecha 31/01/2018, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO que con fecha 01/02/2018, se dictó Resolución de Alcaldía por la que se acordó:

1. Iniciar el procedimiento para la contratación de la explotación del servicio de bar junto a la Piscina Municipal, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
2. Tramitar el procedimiento previamente indicado por los trámites de urgencia al concurrir las razones de interés público motivadas en dicha Resolución.
3. Redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que ha regirse el Contrato y el proceso de adjudicación.

VISTO que con fecha 05/02/2018, se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

VISTO que con fecha 05/02/18 se emitió informe-propuesta de Secretaría.

VISTO que con fecha 05/02/2018, se dictó Resolución de Alcaldía por la que se acordó:

- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación convocando su licitación (tramitación urgente).
- Fijar el precio de licitación en la cuantía de 8.264,46 €, más 1.735,54 € correspondiente al IVA, total 10.000 €
- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de ocho días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.
- Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del TRLCSP.

VISTO que con fecha 12/02/2018, se publicó el anuncio de convocatoria de citado contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 30, abriéndose el plazo para la presentación de ofertas por cualquier interesado.

VISTO que, finalizado el plazo para la presentación de ofertas, tuvieron entrada en el Ayuntamiento las presentadas por las siguientes personas:

ENTRADA	FECHA	EMPRESA
736	27-02-2018	José Manuel Ortiz Martín
736	27-02-2018	Montserrat Rufo Arriero

VISTO que con fecha 06/03/2018 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, teniendo en cuenta la documentación presentada y los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego, realizó por unanimidad propuesta de adjudicación a favor de **D. JOSÉ MANUEL ORTIZ MARTÍN**, con DNI 76028206-G por el precio de 14.520 € (IVA incluido), obteniendo un total de 84,83 puntos (19,83 puntos asignados por la valoración del proyecto de explotación del bar-cafetería, 20 puntos por el fomento del empleo, 10 puntos por el conocimiento de la realidad social del municipio y 35 puntos por la oferta económica presentada).

VISTO que requerido el candidato propuesto con fecha 12/03/2018, para que presentara toda la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.4 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, D. José Manuel Ortiz Martín, cumplió con dicho requerimiento en tiempo y forma el día **15/03/2018** (registro de entrada nº 988 del Ayuntamiento), así como aportó el justificante de haber transferido a la cuenta del órgano de contratación habilitada al efecto, la parte restante hasta completar el importe total de la garantía definitiva, afectando a tal fin la garantía provisional previamente constituida a la fecha de presentación de la solicitud.

VISTO el informe propuesta de adjudicación emitido por el Secretario con fecha 19 de marzo de 2018.



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a **D. JOSÉ MANUEL ORTIZ MARTÍN** el contrato para la explotación del servicio de bar junto a la Piscina Municipal.

SEGUNDO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación al candidato que no ha resultado adjudicatario y autorizar la devolución de la garantía provisional por él prestada.

TERCERO. Notificar a **D. JOSÉ MANUEL ORTIZ MARTÍN**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento con fecha **21 de marzo de 2018, a las 12 horas.**

CUARTO. Publicar la formalización del contrato referenciado en el Perfil del contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Almaraz a 19 de marzo de 2018

LA ALCALDESA

Fdo.: M^a. Sabina Hernández Fernández

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús Serrano Escudero

